



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA. Palmira, marzo 3 de 2.021. A Despacho del señor Juez, informando que la demanda no fue subsanada dentro del término señalado para ello.
El Srío.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO INTERLOCUTORIO
IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RAD. 765203110000320210005800
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, marzo tres (03) de dos mil veintiuno (2.021)

Se encuentra a Despacho la demanda de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, adelantada por el señor **YAHIR ALONSO MARTINEZ FLOREZ**, en contra el señor **JOSE DAVID RAMIREZ ASPRILLA y la menor LUCIANA RAMIREZ RIOS**, con el informe de que esta no fue subsanada en su oportunidad.

Razón por lo que el Juzgado tal como lo dispone el Art. 90 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, adelantada por el señor **YAHIR ALONSO MARTINEZ FLOREZ**, en contra el señor **JOSE DAVID RAMIREZ ASPRILLA y la menor LUCIANA RAMIREZ RIOS**, en virtud de no haber sido subsanada en su oportunidad.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose hacer entrega al actor de los anexos respectivos.

TERCERO: Hecho lo anterior cancelar radicación y archivar.

NOTIFÍQUESE:

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4824c7dd624488a18c1daf4859a07e4f37cdfd53f3a034f2d60bd93cdc01ad08**

Documento generado en 04/03/2021 06:29:55 PM